



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR POR EL SERVICIO DE ATENCION ODONTOLOGICA PARA JARDINES INFANTILES DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA Y SUS COMUNAS Y DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, SEGUNDA REGION DE ANTOFAGASTA, LICITACIÓN PÚBLICA IGUAL O SUPERIOR A 100 UTM E INFERIOR A 1.000 UTM (LE), SEGÚN N° 1573-9-LE17.

RESOLUCION EXENTA N° 331

ANTOFAGASTA, 15 SEP 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley N° 20.981 de Presupuesto año 2017, Ley N° 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/00907, del 30 de diciembre del 2015 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución N° 015/016 del 16 de enero del año 2017, Resolución Exenta N° 015/258 del 03 de agosto 2017 que llamo a licitación pública y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/258 del 03.08.2017, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE), para la contratación del servicio "Servicio de odontología".

2.- Que con fecha 03-08-2017, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-9-LE17, respondiendo a este llamado un total de 2 oferentes:

OFERENTE	OFERTA	R.U.T.
JACQUELINE VANESSA	PROVEEDOR 1	76.614.945-6
L ALEJANDRO BURGOS	PROVEEDOR 2	16.489.149-6

3.- Que, la Comisión de Evaluación a través de su Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha, 07 de septiembre de 2017, tuvo a la vista y ponderó los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJES	PONDERACION (%)
a) Porcentaje descuento sobre arancel (oferta económica)	1 a 10	20%
b) Especialidades Médicas	1 a 10	15%
c) Cantidad de Sucursales o locales de atención.	1 a 10	20%
d) Horario de atención Lunes a Viernes	1 a 10	15%
e) Atención días sábados, domingos y festivos	1 o 10	15%
f) Comisión ofrecida	1 a 10	10%
g) Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de las	1 o 10	5%
Total		100%

Especificaciones del Comprador: ANTOFAGASTA ZONA NORTE										Proveedor: JACQUELINE VANESSA											
Porcentaje descuento sobre arancel (20%)	PUNTAJE	20%	Especialidad de Médicos (15%)	PUNTAJE	15%	Cantidad de Sucursales o Locales de Atención (20%)	PUNTAJE	20%	Horario de atención entre los días Lunes a Viernes (15%)	PUNTAJE	15%	Atención los días sábados, domingos o festivos (15%)	PUNTAJE	15%	Comisión Ofrecida (10%)	PUNTAJE	10%	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de las ofertas (5%)	PUNTAJE	5%	
55%	10	2	10	10	1,5	Calle Baquedano oficina 619, Edificio Estudio Office	1	0,2	Hasta 20:30	10	1,5	Solo sábados	5	0,75	5,10%	7	0,7	Cumple	10	0,5	7,15
Especificaciones del Comprador: ANTOFAGASTA ZONA SUR										Proveedor: JACQUELINE VANESSA											
Porcentaje descuento sobre arancel (20%)	PUNTAJE	20%	Especialidad de Médicos (15%)	PUNTAJE	15%	Cantidad de Sucursales o Locales de Atención (20%)	PUNTAJE	20%	Horario de atención entre los días Lunes a Viernes (15%)	PUNTAJE	15%	Atención los días sábados, domingos o festivos (15%)	PUNTAJE	15%	Comisión Ofrecida (10%)	PUNTAJE	10%	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de las ofertas (5%)	PUNTAJE	5%	
55%	10	2	10	10	1,5	Calle Baquedano oficina 619, Edificio Estudio Office	1	0,2	Hasta 20:30	10	1,5	Solo sábados	5	0,75	5,10%	7	0,7	Cumple	10	0,5	7,15
Especificaciones del Comprador: TALTAL										Proveedor: L ALEJANDRO BURGOS											
Porcentaje descuento sobre arancel (20%)	PUNTAJE	20%	Especialidad de Médicos (15%)	PUNTAJE	15%	Cantidad de Sucursales o Locales de Atención (20%)	PUNTAJE	20%	Horario de atención entre los días Lunes a Viernes (15%)	PUNTAJE	15%	Atención los días sábados, domingos o festivos (15%)	PUNTAJE	15%	Comisión Ofrecida (10%)	PUNTAJE	10%	Cumplimiento de los requisitos formales en la presentación de las ofertas (5%)	PUNTAJE	5%	
40%	5	1	8	10	1,5	Consulta odontológica ubicada en Av. Prat 644, segundo pbo, Interior "Centro Médico + Salud" de Taltal.	1	0,2	8,7 Horas diarias	1	0,15	NO ATENDE	1	0,15	5%	5	0,5	Cumple	10	0,5	4

4. Que, la Comisión de Evaluación, a través de su Acta de Evaluación y Adjudicación de oferta, de fecha, 07 de diciembre de 2017, que pasa a formar parte integrante de la presente resolución según el siguiente detalle:

OFERENTE	PRODUCTO/SERVICIO	ZONA ADJUDICADA	PUNTAJE CUADRO EVALUACION
JACQUELINE VANESSA	Atención odontológica	Zona norte	7,15
JACQUELINE VANESSA	Atención odontológica	Zona sur	7,15
SIN OFERENTES	Atención odontológica	Calama	No aplica
L ALEJANDRO BURGOS	Atención odontológica	Taltal	4

5. Que, habida consideración de lo anterior y en mérito de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", así como en lo establecido en las bases administrativas que regularon la presente Licitación Pública, resulta procedente adjudicar la propuesta al proveedor ya referido por el servicio descrito en los considerandos anteriores.

RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE la Licitación Pública para la contratación del “SERVICIO DE ODONTOLOGIA” para Junta Nacional de Jardines Infantiles”, [ID 1573-9-LE17], a los siguientes proveedores:

OFERENTE	OFERTA	R.U.T.	DOMICILIO
<u>JACQUELINE VANESSA</u>	<u>PROVEEDOR</u> <u>1</u>	<u>76.614.945-6</u>	<u>BAQUEDANO 239 OF.619,</u> <u>ANTOFAGASTA</u>
<u>L ALEJANDRO BURGOS</u>	<u>PROVEEDOR</u> <u>2</u>	<u>16.489.149-6</u>	<u>OHIGGINS 7,</u> <u>ANTOFAGASTA</u>

2. VIGENCIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO, tendrá una duración de 24 meses, a partir del tercer día corrido de aceptada la respectiva Orden de Compra por parte del Proveedor, a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<https://www.mercadopublico.cl>], dentro de 24 horas.

3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMA DE PAGO.

El oferente adjudicado deberá entregar en las oficinas de la Dirección Regional de Antofagasta a través de la respectiva oficina de partes, antes del día 20 de cada mes, un listado con los servicios prestados en el periodo respectivo, en el que se indicará el nombre del afiliado, la cédula de identidad, el valor de la cuota, N° de cuota y el monto a pagar. Asimismo, deben acompañarse las órdenes de atención respectivas, las que deben venir firmadas adicionalmente por el afiliado que autoriza el descuento y oferente que se adjudique la licitación.

El Servicio de Bienestar efectuará los descuentos correspondientes a cada período, y realizará el pago mediante cheque nominativo girado a nombre del oferente adjudicado, a contar del día 25 del mes siguiente al de recepción del listado correspondiente, previo envío de boleta electrónica de honorarios o presentación de la boleta de ventas y servicios o factura, según corresponda.

En el caso de entrega de boleta de honorarios, se aceptará aquella que sea emitida sólo en forma electrónica, debiendo emitirse mensualmente esta boleta en el sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl) por el pago de los honorarios, en el mes siguiente al envío del listado con los servicios prestados. Asimismo, el proveedor deberá enviar copia de la boleta emitida al correo electrónico faguilera@junji.cl, o el que se indique en su reemplazo. La recepción de las boletas en el correo antes mencionado constituye un requisito para realizar el pago de los servicios prestados.

Si el proveedor emite facturas o boletas de servicios, ellas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Antofagasta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Avda. Argentina N° 2989

En el evento que el proveedor emita factura electrónica, debe ajustarse a las normas legales sobre factura electrónica y a las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos y enviarse al correo electrónico faguilera@junji.cl o el que se indique en su reemplazo.

El Servicio de Bienestar de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, efectuará el pago antes señalado, con cargo a su presupuesto y no entregará anticipos de ninguna especie.

En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación celebre convenio, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Para los efectos indicados precedentemente, el oferente adjudicado al momento de contratar, deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración extendido por la Dirección del Trabajo o las instituciones autorizadas por ésta para tales efectos, con una extensión de los últimos seis meses.

3. LA PRESENTE ADJUDICACIÓN se efectúa con estricta sujeción a los criterios de evaluación establecidos en las respectivas Bases Administrativas y cuyos resultados constan en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Oferta [ID 1573-9-LE17], de fecha, 03 de agosto de 2017, los cuales se adjuntan a la presente resolución y que se entienden formar parte integrante de ella para todos los efectos legales, reglamentarios y administrativos a que haya lugar.

4. La Unidad de Presupuestos efectuará compromiso cierto de los gastos generados en la presente licitación, en el Subtítulo 22, Ítem 09, asignación 999, del programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

5. PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl/>] la presente resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LEY-SHWANG WONG PINTO.
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA.


LWP/JMG/rpc
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones. ✓
- Unidad de Presupuesto
- Asesora Jurídica.
- Oficina de Partes.